

y carnal en tanto grado, que volviendo de Alemania, sonsacó de la casa donde estaba, y trajo consigo á Inglaterra, una mujercilla, la cual, siendo arzobispo, llevaba públicamente en una litera por todos los caminos que él andaba, teniéndola por manceba, hasta que muerto Enrique, en los días del rey Eduardo, su hijo, viéndolo todo el mundo, se casó con ella. A éste tomó el Rey por ministro y escogió por arzobispo y primado de su reino, para servirse dél á su voluntad, y él se amoldaba tanto á ella y á todo lo que podía dar gusto al Rey, que le oyeron decir muchos años despues: «Un solo Cranmero, arzobispo Cantuariense, hay en mi reino, que en ninguna cosa jamas ha faltado á mi voluntad.» Pero dado caso que Cranmero era tal, todavia el Rey, para asegurarse más dél, le dió el arzobispado con condicion que si el Pontífice romano diese sentencia en favor del matrimonio con la Reina, él, como arzobispo y primado, diese contraria sentencia y declarase, contra el Papa, que el Rey estaba obligado á apartarse della. Y porque el Rey aún no habia perdido la vergüenza del todo á la Sede Apostólica, ni desuniose della, y porque Cranmero estaba obligado á pedir la confirmación de su iglesia al Papa, y para alcanzarla, hacer el juramento solemne en forma, que suelen hacer los obispos en su consagracion, de seguir la comunión de la Sede Apostólica y de obedecer á sus mandatos; por no ofender al Rey con este juramento, ni dejar de alcanzar con él lo que pretendia, buscó forma para poder servir á dos señores, aunque le mandasen cosas contrarias. Y porque amaba de corazon al Rey, que le era más semejante, y solamente temia al Papa, quiso con un voluntario y deliberado juramento falso ganar la gracia del Rey para ofender más al Papa. Llama pues un escribano público y dicele que él con juramento prometerá al Pontífice romano la acostumbrada y canónica obediencia; pero que ántes de hacer esto quiere que el escribano haga otra escritura aparte, en la cual proteste que hace el juramento contra su voluntad, y que en ninguna cosa que sea contra la voluntad del Rey guardará fidelidad al Papa ni le obedecerá. Hecha esta escritura y protesta, y autorizada delante de testigos (para quitar toda la sospecha al Rey), hizo despues su solemne juramento y tomó la posesion de su arzobispado. Esta fué la entrada de Cranmero en él; despues verémos la salida, y el fin y pago que tuvo despues su artificio y falsedad. Y son cosas muy para notar, así para ejemplo y escarmiento nuestro, como para entender bien la providencia inestimable y justicia del Señor, el cual, aunque permite que por algun tiempo prevalezcan los malos y salgan con sus intentos, al fin los castiga y derriba con tanto mayor impetu, quanto fué mayor su blandura y paciencia, de que ellos no se pudieron aprovechar.

## CAPÍTULO XIX.

Las vistas de los reyes de Inglaterra y Francia, y lo que en ellas se trató.

En este mismo tiempo estaba el emperador don Carlos en la guerra peligrosísima de Viena contra el turco Soliman, el cual habia bajado en persona con un ejército innumerable y poderosísimo, tallando y destruyendo las tierras por donde pasaba, y si el Emperador, fiado en Dios, con su grandísimo poder, valor y prudencia no se le opusiera, tuviera mucho que llorar la cristiandad. No quiso perder esta ocasion Enrique. Pasó á Calés (1), que entónces era suya y plaza tenida por muy fuerte, y llevó consigo, secretamente, á Ana Bolena, y sabiendo que el rey de Francia, Francisco, estaba muy disgustado con el Emperador, procuró verse con él. Viéronse en un lugar entre Calés y Bolonia (2) los dos reyes, con grande acompañamiento y aparato. En estas vistas echó el resto Enrique para irritar más al Rey de Francia y confederarle consigo, y persuadirle que juntando ambos sus fuerzas, asaltasen al Emperador, que estaba (como dijimos) embarazado en la guerra contra el Turco. No le fué difícil persuadir esto al Rey de Francia, que se tenia por agraviado del Emperador, porque no le habia querido dar sus hijos, como él queria. Demas desto, le aconsejó y rogó Enrique que pusiese algun espanto al Papa, para que por este medio le pudiesen atraer más fácilmente á su voluntad, y aún queria y apretaba al rey Francisco que por su propia autoridad impusiese al clero de su reino, y le mandase pagar la décima parte de sus rentas eclesiásticas, en menosprecio del Papa. En fin, lo que alcanzó fué, que se enviaron dos cardenales franceses al Papa, que fueron Turnon y Tarbiense (3), en nombre de los dos reyes, con grandes amenazas si no hacia lo que de su parte se le pedia. Esto mandó en público el rey Francisco á los cardenales que tratasen con el Papa; mas en secreto les avisó que usasen de más blandura, y que con la sumision debida y suavidad, y no con rigor y espanto, procurasen inclinarle á lo que los reyes deseaban. Y que particularmente tratasen de casar á Catalina de Médicis, hija de Lorenzo el mozo y sobrina del Papa, con Enrique, duque de Orleans, su hijo segundo, el cual casamiento despues tuvo efecto. El rey Enrique habia ya determinado de casarse en aquel mismo lugar y en aquellas vistas, con toda la pompa y solemnidad posible, con Ana Bolena; mas no lo ejecutó, porque, fuera de lo que él pensaba, vino nueva que Soliman turco con gran inominia habia huido de Viena, y el Emperador victorioso vuelto á Italia, y trocándose las cosas, el rey Francisco se habia entibiado, con estas nuevas, en la amistad del rey Enrique.

(1) Calais, especie de Gibraltar que tenían en Francia los ingleses. (F.)

(2) Boulogne, ó Bolonia en castellano.

(3) No son apellidos de los obispos, sino los títulos de sus diócesis de Tournon y Tarbes. (F.)

## CAPÍTULO XX.

La primera vejacion que hizo el Rey al clero de Inglaterra.

Volvió de Francia á Inglaterra Enrique lleno de saña y furor, y comenzó descubiertamente á hacer guerra á los ministros de Dios, y con nuevas calumnias y enredos despojarlos de todos sus bienes. Porque con una nueva y nunca oida tiranía, puso pleito y mandó citar á todo el clero del reino, con achaque que habia reconocido la potestad de los legados del Papa, que era forastero (que este lenguaje entónces se comenzó), y contra la voluntad del Rey la habia obedecido y defendido, y que por esto habia caído en mal caso y perdido todos los bienes elesiásticos que tenia en todo el reino, y se debian confiscar para el Rey, y allende de esto, que las personas debian ser encarceladas y perder su libertad. Quedó asombrado y pasmado todo el clero con este como trueno y rayo espantoso, y viéndose desamparado de los caballeros legos y vendido de sus mismos arzobispos y metropolitanos, que eran Cranmero y Leio, á quien se habia dado el arzobispado Eboracense (con los cuales se habia concertado Enrique), y que de ninguna manera podia resistir, se rindió y sujetó á la voluntad del Rey, y le suplicó humildemente que se contentase con cuatrocientos mil ducados, y que les perdonase lo demas con aquella suma potestad que tenia en su reino, así en el clero como en todo el pueblo; y ésta fué la primera vez que en él se habló desta manera. De la cual tomaron ocasion los consejeros del Rey para que de allí adelante él se llamase suprema cabeza de la iglesia anglicana. Y poco á poco comenzaron los malos y atrevidos á decir que no tenia que ver el Pontífice romano en el reino de Inglaterra, si ya el Rey, por su bella gracia, no le quisiese conceder alguna parte de su potestad. Porque sin ella todos los mortales deben ser sujetos al Rey, no solamente en las cosas civiles y temporales, mas tambien en las eclesiásticas y espirituales. Todas estas invenciones y maldades iban fundadas en que no se creyese ni se dijese que el Rey sin legitima y verdadera autoridad se habia descaído de la Reina. Que son cosas mucho para notar y para atajar en sus principios. Porque la lisonja de los súbditos y la ambicion de los reyes, acompañada con su soberano poder, suelen causar muy malos efectos, cuando no anda Dios y la razon y justicia de por medio. Entendieron esto algunos varones graves y cristianos de los que andaban en la córte del Rey, y viendo de lejos la horrible tempestad que amenazaba al reino, quisieron con tiempo acogerse á puerto seguro y salirse fuera de las olas y peligros del mar alborotado. Entré éstos el primero fué Tomas Moro, que era cancelario del reino y excelente varon, como se dijo; el cual, habiendo tenido ya tres años aquel oficio, suplicó al Rey que diese descanso á su cansada vejez y alguna quietud á los grandes trabajos que continuamente tenia en escribir contra los herejes, y que fuese servido

poner aquel cargo sobre otros hombros que mejor lo pudiesen llevar que los suyos. Entendió el Rey lo que Moro pretendia, y queriendo tener cancelario más á su propósito y gusto, concedióle lo que le suplicaba, y proveyó el oficio de cancelario á Tomas Audleo, hombre de mediana suerte, pero muy pobre, y para que pudiese honradamente sustentar aquella dignidad, le dió un monasterio que estaba en Lóndres, de canónigos reglares, que se llamaba la iglesia de Cristo, con todas sus rentas y edificios; y traspasó los religiosos que estaban en él á otros monasterios de su misma orden; y éste fué el primer indicio del mal ánimo que Enrique tenia contra las religiones.

## CAPÍTULO XXI.

Cómo el Rey, contra el mandato del Papa, se casó con Ana Bolena secretamente.

Cuando supo el Pontífice lo que pasaba en Inglaterra, y el ánimo determinado del Rey, recibió gran pena, y quiso ver si le podia curar. Habia ántes escritole y rogádole encarecidamente que no se dejase llevar tanto de la pasion, ni innovase ó hiciese cosa, durante la litispendencia, en perjuicio del primer matrimonio con la Reina. Visto que esto no habia bastado, escribió otras cartas públicas en forma de breve, mandándole severamente, con autoridad apostólica, so pena de excomunion, que no pasase adelante hasta que el pleito se acabase. Mas Enrique, que estaba ardiendo en vivas llamas de amor infernal, ni por el consejo que el Papa le habia dado como padre, ni por el mandato que agora le hacia como juez, no dejó su mal propósito; ántes cada dia se encendia más con estas cosas su mal deseo. Viendo pues que no le faltaba ya para descairse de la Reina, y casarse con Ana, sino la sentencia del divorcio, y que no tenia esperanza de alcanzarla del Papa, determinóse de mandar á Cranmero que la diese, y estaba cierto que la daria, pues para esto le habia hecho arzobispo Cantuariense. Y porque no pareciese que se casaba con una mujer sin título y dignidad, primero dió título de marquesa á Ana Bolena, y despues se casó secretamente con ella. Casóse, porque no podia gozar de ella si no la tomaba por mujer, por la resistencia que ella con grande artificio hizo siempre á los amores y recuestas del Rey, como se dijo (1), y casóse secretamente, porque no se habia aún pronunciado sentencia alguna de divorcio por ningun juez contra la reina doña Catalina. Habia en palacio un clérigo, que se llamaba Rolando (al cual por este servicio le hizo despues obispo); á éste mandó llamar el Rey una mañana, ántes de amanecer, en su capilla, y le dijo que ya en Roma se habia dado sentencia en su favor para que se pudiese casar con cualquiera mujer que quisiese. El clérigo, pensando que los reyes no mienten, creyólo y calló, y despues dijo: «Creo que vuestra majestad tendrá letras apostólicas de su Santidad»; y como

(1) Cap. vii.

el Rey hiciese señas que sí, volvió el clérigo al altar para hacer su oficio, y casarle allí con Ana Bolena. Pero, remordiéndole la conciencia y temiendo hacer cosa contra Dios, volvióse de nuevo al Rey y díjole: «Los sagrados cánones mandan, y á mí me va mucho en ello, que se lean aquí delante de todos las letras apostólicas y se publiquen.» Entonces respondió el Rey: «Yo tengo las letras del Papa, pero están guardadas en mi escritorio secreto, y ninguno las podrá hallar y traer sino yo, y no es decente, ni parecerá bien, que á esta hora yo salga deste lugar y vaya por ellas.» Sosegóse con esto el clérigo; hizo sus ceremonias, veló á Enrique con Ana, dióle la segunda mujer viviendo la primera, la cual por ninguna autoridad habia sido apartada de su marido.

Estas son las bodas que todos los herejes de Inglaterra, luteranos, zuinglianos, calvinistas, puritanos, y todos los otros monstruos que arruinan é inficionan aquel reino, reverencian y adoran como fuente de su evangelio, fundamento de su iglesia, origen y principio de su fe. Arrebató la furia infernal de la carnalidad y torpeza al rey Enrique, y despenóle en el abismo de tantas maldades y abominaciones como habemos visto y adelante se verá más. Vistióle de una extraña y ciega hipocresía, con la cual quiso dar á entender que se apartaba de la Reina por escrúpulo de conciencia, y por no poder ser su mujer por haberlo sido de su hermano (puesto caso que no habia contraído afinidad, pues habia quedado doncella dél, como el mismo Rey lo confesó al Emperador; y cuando alguna hubiera, habia quedado sin hijos, y habia sido dispensada por el Papa); y por otra parte, sin dispensacion ni licencia alguna, se casaba con la hermana de su amiga y con la hija de su amiga, y lo que es más, con su propia hija del Rey, pues con tantas razones y tan fundadas era tenida por tal. Esto es contra toda ley natural, divina y humana, y no tiene Enrique escrúpulo de cometer tan horrible y nunca oída maldad. Tiénele en el matrimonio de la Reina. «¡Oh osadía increíble, dice Sanderó (1), hipocresía nunca oída, lujuria infernal y digna de fuego eterno! Pero al fin no es maravilla que el hombre peque, ó que habiendo llegado al profundo y colmo de sus maldades, vuelva las espaldas á Dios y le desprecie. Lo que es de maravillar y de espantar, lo que asombra y saca de juicio, es ver una infinidad de gente que con tanta paz y seguridad sigue, no su gusto y apetito, sino la lujuria é hipocresía y maldad de un hombre, y la alaba y reverencia de tal manera, que sobre tal fundamento edifica su fe, su esperanza y su salvacion. ¿Quién se maravillará oyendo esto, que antiguamente haya habido los herejes cainanos, los cuales adoraban á Cain, matador de su hermano, como procreado de la poderosa virtud? ¿O los ofitas, los

(1) De quibus D. August., lib. De *heresibus*, c. xviii, et Philaster, quos Chaldeos appellat., lib. De *heresibus*, Tertul.

cuales, como dice Tertuliano (2), reverenciaban á la serpiente que engañó en el paraiso terrenal á nuestros primeros padres, como á autor de la ciencia del bien y del mal? ¿O que haya habido otros hombres desvariados y locos, pues vemos en nuestros dias una muchedumbre innumerable de herejes que adoran el matrimonio, ó por mejor decir, el aborrecible y espantoso incesto del padre con su propia hija, y dicen que por él han salido de las tinieblas de Egipto, y entrado en la luz y pureza del Evangelio? Verdad es que con estas bodas se os ha abierto (¡oh hombres ciegos y miserables!) la puerta para todas las desventuras y herejías. Pero bendita sea y glorificada para siempre la bondad inmensa del Señor, que con esto nos declaró que siendo ellas hijas deste maldito parto, son hijas de confusión y tinieblas. Menester fué que la hija durmiese con su padre, y la hermana con su hermano (como lo hizo Ana Bolena), para que este vuestro tenebroso parto saliese á la luz, y sobre él se asentasen los cimientos de vuestra religion, y vuestra iglesia no manase del sagrado costado de Jesucristo, como mana la Iglesia católica, sino de la deshonestidad de una ramera degollada, porque lo era por justicia.» Todo esto dice Sanderó. Tenia ya Enrique á Ana Bolena por mujer casi en público, y con esta ocasion apartó de sí á la santa Reina, no sólo de su tálamo, como habia hecho ántes, pero de su palacio real y comun habitacion; y así se fué la bienaventurada Reina á una casa en el campo, que estaba puesta en lugar mal sano, acompañada de solas tres criadas y de muy pequeña familia. Aquí de dia y de noche se ocupaba en oracion, ayunos y penitencias y otras santas obras, y particularmente en suplicar á nuestro Señor por la salud de los adúlteros que habia dejado en palacio. Divulgóse esto en el pueblo; y extendiéndose ya que Ana Bolena sin duda sería reina, no se puede creer (sino es del que supiere bien la vanidad y engañosa inestabilidad del mundo) la gente de todos los estados que comenzó á acudir á ella para ganar su gracia: los unos por conservar y defender con ella sus bienes, como eran muchos eclesiásticos; otros por medrar y crecer con la novedad.

#### CAPÍTULO XXII.

De Tomas Cromwel, y de los herejes que acudieron á la corte del Rey, y lo que le propusieron contra los eclesiásticos.

Como se supo que Ana en su corazon era hereje luterana, fueron innumerables los luteranos que acudieron á ella; y así muy en breve se hinchó la corte del Rey de una manada de gente tocada de la herejía y perdida. Esta gastaba el tiempo en burlarse de las cosas sagradas, en escarnecer á los sacerdotes, en reirse y mofar de los religiosos, y fingir y componer mil patrañas dellos; en vituperar las riquezas y potencia de los prelados y eclesiásticos; y sobre todo, en decir mal del Papa y

(2) Tertul., lib. De *præscript. adversus hæret.*, et August., lib. De *heresibus*, cap. xvii, Philaster.

calumniarle; y el que en estas cosas era más desvergonzado y atrevido, ése llevaba la palma y era más favorecido de Ana, y por ella del Rey. Entre éstos fué como principal Tomas Cromwel, hombre astuto, cruel, ambicioso y avaro, y no ménos hereje, y por esto enemigo capital de todo el estado eclesiástico; al cual (por agradar á Ana, y porque para sus intentos era á propósito) quiso el Rey levantarle y acompañarle con el arzobispo Cranmero, y con Audleo, cancelario. Para este fin, primero le hizo su secretario, despues caballero y baron, y conde y gran camerario del reino, y custodio del sello secreto, y al cabo el primero de su consejo en las cosas seglares, y en las eclesiásticas y espirituales su vicario general. De suerte que ya parecia estar todo el reino en su mano, como ántes lo habia estado en la de Volseo. Con esta ocasion, los herejes determinaron de no perder tiempo, sino echar aceite en el fuego, y encender el ánimo del Rey contra todos los eclesiásticos de su reino, porque ya le habian visto enojado contra ellos y perdido el respeto al Papa, y comenzado á picar en la herejía por medio de Ana. Para alcanzar mejor su intento, comenzaron á sembrar muchos libelos echadizos por el pueblo y por las casas de los señores, y á derramar pasquines llenos de mentiras y engaños é impiedades contra las personas eclesiásticas, para hacerlas odiosas y aborrecibles; que éstas son las artes y mañas de los herejes, con las cuales procuran derribar á los que les pueden resistir y matar, ó ahuyentar los perros para que no muerdan ni ladren, y ellos, como lobos, más á su salvo puedan derramar y matar el ganado del Señor. Entre estos libelos se presentó uno al Rey, con título de peticion de los pobres mendigos, en el cual, despues de haber encarecido la infinidad que habia en el reino de los verdaderos pobres, y su extrema necesidad, decian que la verdadera causa desto eran otros pobres robustos y ociosos, eclesiásticos, los cuales con artificio y engaño poseian y gastaban más de la mitad de todos los bienes del reino, y dejaban morir de hambre á los verdaderos pobres. Suplicaban á su majestad que, como supremo ministro de Dios en la tierra, y padre de los pobres, socorriese á los menesterosos, proveyese á los necesitados, diese la mano á los caidos, amparase y recogiese á los desamparados y perdidos. Lo cual podria hacer con mucha facilidad, si siguiendo la justicia distributiva, diese á cada uno lo que era justo, y quitase al clero, de las cien partes de las rentas que poseia, las noventa y nueve, y las aplicase á su fisco, para que á su voluntad los verdaderos pobres fuesen sustentados, y que la una parte quedase para los eclesiásticos, depositada tambien en poder de su majestad. Bien pareció que este tratado no se habia publicado sin aprobacion, ó á lo ménos disimulacion, del Rey. Y no osando ningun eclesiástico responder á él, porque no se creyese que lo hacia por su propio interese, salió á la causa Tomas Moro (que era lego y varon de las prendas que hemos dicho), y escribió

un libro doctísimo y prudentísimo. En él, despues de haber refutado las calumnias que contra el clero en el libelo se decian, y con la luz y resplandor de la verdad, desechó las tinieblas de los herejes; mostraba claramente que los bienes y rentas eclesiásticas no llegaban con mucho á lo que los burladores herejes decian, y que no solamente habian hecho cosa piadosa, sino tambien necesaria, los que habian dejado aquellos bienes á la Iglesia para conservar perpetuamente con ellos el culto divino, sin el cual no puede conservarse la república. Añadia que estas rentas, no sólo servian para sustento de los clérigos, sino tambien de infinitos legos que dellos dependen, y que todos los pobres reciben grandes limosnas de los eclesiásticos, por cuya mano muchos hospitales, colegios, monasterios y obras pias (que son guarida y refugio de la gente pobre y miserable) han sido fundadas. Finalmente, que las riquezas de los eclesiásticos son verdaderos tesoros de los pobres en la tierra y en el cielo. Y todo esto escribió Moro con grande espíritu, doctrina y elocuencia; y atapó de tal manera las bocas á los herejes, que no hubo ninguno que osase abrirla para responderle. Y se ha visto ser gran verdad lo que Moro escribió, y lo que importa que las iglesias y prelados eclesiásticos sean ricos y tengan autoridad, por lo que vemos en Alemania y en otras provincias septentrionales. Porque la fe católica se ha conservado en la parte dellas que es sujeta á los obispos y prelados de la Iglesia, por ser ellos poderosos y príncipes del imperio y señores de los pueblos; y con esto han podido enfrenar á sus súbditos y vasallos, y conservar en sus tierras la religion católica. Y si no tuvieran brazos y fuerzas para ello, se hubiera perdido en ellas, como se ha perdido en otras muchas, por falta de este brazo fuerte y poder de los eclesiásticos. Y demas de emplearse y gastarse esta renta en las manos de los eclesiásticos comunmente mejor que en las de los seglares, y remediarse más número de los pobres presentes, mirese bien las memorias que hay en la cristiandad para remedio de pobres, huérfanos y doncellas, y hallaráse que la mayor parte dellas la han dejado personas eclesiásticas, y que por ellas se sustenta hoy dia infinidad de gente, que sin ellas pereciera.

#### CAPÍTULO XXIII.

Lo que se mandó en las Cortes á los eclesiásticos, y la sentencia que dió Cranmero en favor del Rey.

Aconsejaron al Rey que para que Cranmero pudiese dar mejor la sentencia en su favor, convenia mucho á su servicio que en las Cortes del reino que entónces se celebraban, se mandase á todos los eclesiásticos que hiciesen el mismo juramento de obedecer al Rey, que solian ántes hacer de obedecer al Papa; y que para proponer esto con autoridad, escogiese al obispo Rofense, que la tenía grande en todo el reino, y que si él quisiese, se haria; y sino, mostraria el ánimo dañado que tenia contra el Rey. Esto segundo era lo que Ana deseaba,

porque queria á Rofense á par de muerte, desde el tiempo que con tanto valor habia defendido la causa de la Reina. Por este ódio habia procurado ántes quitarle la vida, y corrompido con dádivas á un cocinero del Obispo, que se llamaba Richardo Riseo, el cual echó veneno en la olla de la cual él y sus criados habian de comer (que toda era una), y fué Dios servido que aquel día no comió el Obispo en la mesa como solia, y los criados que comieron, casi todos murieron, y el cocinero públicamente fué justiciado; y con este suceso, el ódio y saña de Ana más se embraveció contra el Obispo. Envió el Rey su recaudo á Rofense acerca del juramento, y el santo Obispo se afligió y enterneció extrañamente, porque por una parte veia que era contra Dios lo que el Rey mandaba, y por otra, que el Rey no admitía dilacion ni excusa alguna; y estando su corazon de varios pensamientos, como de contrarios vientos, combatido, al fin se dejó vencer. Veia venir sobre sí y sobre todo el clero una horrible y calamitosa tempestad si no obedecia, y que para quitar el escrúpulo de la conciencia, decia el Rey que se añadiese al juramento que ellos juraban, en cuanto les era licito y permitido segun las leyes divinas, y tenia esperanza que con el tiempo se reportaria el Rey y volveria sobre sí, y cansado de la aficion de Ana, tomaria mejor consejo, y entenderia que lo que pedia y mandaba no era licito ni se podia hacer. Engañado pues del temor y desta vana esperanza y razones aparentes, se dejó llevar Rofense, y persuadió á los eclesiásticos (que todavía estaban firmes y constantes) que obedeciesen al Rey é hiciesen el juramento que pedia, con aquella condicion, en cuanto fuese licito y conforme á la ley de Dios. Tuvo despues Rofense tan grande pesar y arrepentimiento deste su engaño, que le pareció que no podia purgar la culpa dél sino con su propia sangre, y públicamente se acusaba y reprehendia, y decia: «Siendo yo obispo, mi oficio era no tratar negocio tan grave con dobleces y condiciones dudosas, sino sencilla y abiertamente enseñar á los otros la verdad, y lo que Dios manda y veda en su santa ley, y sacar de error á los que viven engañados.» Con este juramento que hicieron los eclesiásticos, el Rey salió con su intento, y mandó á Cranmero que pues estaba ya libre del juramento de obediencia que habia hecho al Papa por autoridad de las Cortes y del brazo eclesiástico, pronunciase la sentencia del divorcio; lo cual él hizo en esta manera. Llevando consigo á los obispos, letrados, procuradores y escribanos que le pareció, se fué á una aldea que estaba cerca de la casa donde vivia la Reina, á la cual mandó citar muchas veces por espacio de quince dias; pero ella nunca respondió. Amonestó despues al Rey (que así estaba concertado entre los dos) que no tuviese por mujer á la que habia sido mujer de su hermano, pues era contra las leyes del Evangelio, ni perseverase más en aquel propósito, porque si no obedecia, él no podria (aunque le pesaria mucho dello) dejar de

usar, por razon de su oficio, de las armas de la Iglesia contra el Rey, que son las censuras eclesiásticas. Y no faltaban lisonjeros y embaucadores, inficionados ya de la herejía, que á grandes voces magnificaban al falso y perverso arzobispo, y decian que bien se veia que era verdadero prelado y dado de la mano de Dios, pues con tanta libertad, y sin respeto ni temor alguno amonestaba y reprendia al Rey, y le obligaba á hacer lo que debia. Tales son las mañas, embustes y artificios de los herejes; tan oscuras son sus tinieblas, con las cuales piensan escurecer la verdad. En fin, sin oír la parte de la Reina, á gusto y voluntad del Rey, que era parte y actor, Cranmero publicó la sentencia, y declaró que conforme al derecho divino, el Rey estaba obligado á apartarse de la Reina, y tenia libertad para casarse con otra á su voluntad. Pero el Rey (como dijimos) no habia aguardado esta sentencia para casarse con Ana (aunque secretamente) y conversar con ella como con su mujer; y así lo escribió el mismo Rey al Rey de Francia. La solemnidad de las bodas se hizo en Sábado Santo, públicamente, el año de mil quinientos treinta y tres, y á dos de Junio Ana fué coronada por reina, con la mayor pompa y aparato que ninguna otra reina lo habia sido. Salió de la torre de Lóndres, descubierta, en unas andas, para que todos la pudiesen ver. Iba delante toda la caballería y todos los señores de salva y grandes del reino muy ricamente aderezados. Seguian las damas y señoras en sus acaneas. Ana iba vestida de una ropa de brocado carmesí, sembrada de infinita pedrería; al cuello llevaba un hilo de perlas mayores que grandes garbanzos, y un joyel de diamantes de inestimable valor, y sobre los cabellos una guirnalda á manera de corona riquísima, y en la mano unas flores, y volviase de una parte á otra, como quien saludaba al pueblo, y del cual apenas hubo diez personas que la saludasen y dijesen: «Dios te guarde», como lo solian decir á la reina doña Catalina. Este fué el triunfo de Ana Bolena, bien diferente del triste y lastimoso espectáculo y fin que tuvo cuando, poco despues, le fué cortada la cabeza, como adelante se verá (1).

## CAPÍTULO XXIV.

Lo que pareció en la cristiandad del casamiento del Rey, y la sentencia del papa Clemente contra él.

Salió de Inglaterra la triste fama deste hecho, y derramándose por todas las provincias de la cristiandad, no se puede creer el espanto, indignacion y sentimiento que causó en los pechos de todos los príncipes cristianos. Particularmente el Emperador (como era razon) se agravió y enojó mucho, y suplicó al Papa que no permitiese que el rey Enrique se saliese con su desvergüenza y maldad, y quedase un ejemplo tan abominable sin castigo, del cual se seguirian gravísimos daños á toda la cristiandad. El Papa, aunque lo sentia mucho, así

(1) Lib. 1, cap. xxxiv.

por lo que la cosa era en sí, como por la instancia que con tanta razon le hacia el Emperador, todavía pensando poder sanar á Enrique con blandura y con otros medios suaves, y queriendo tomar por medianero al Rey de Francia, dilató la cura hasta que se vió con él en Marsella, y el hijo segundo del rey Francisco se casó con su sobrina Catalina de Médicis. Pero despues que volvió á Roma, vista la insolencia de los embajadores del rey Enrique, los cuales en presencia del rey Francisco habian osado interrumpir al Papa, y apelar dél al futuro concilio, y animado del mismo Rey de Francia (el cual habia respondido á los embajadores de Enrique, con ánimo y voz de rey cristianísimo, que en las demas cosas él sería su hermano, mas que en las que fuesen contra la religion no queria su compañía ni amistad); examinada de nuevo la causa del matrimonio entre el rey Enrique y la reina Catalina, pronunció la sentencia que se sigue, el año de mil quinientos treinta y tres, que fué un año ántes que muriese.

«CLEMENTE PAPA VII. Como quiera que pendiente la lite ante nos y por nos cometida, en consistorio de los cardenales, á nuestro dilecto hijo Capisucco, nuestro capellan y auditor, y decano de las causas de nuestro sacro palacio apostólico, entre nuestros carísimos en Cristo hijos Catalina y Enrique VIII, reyes de Inglaterra, sobre si era válido el matrimonio entre ellos contraído, el dicho Enrique haya echado á la dicha Catalina, y de hecho casándose con cierta Ana, contra los mandatos y decretos nuestros, en que le amonestábamos y prohibíamos que no lo hiciese, con consejo de nuestros hermanos los cardenales de la santa romana Iglesia, despreciando temerariamente y de hecho todas las cosas aquí contenidas; por tanto, nosotros, con la plenitud de la potestad que Cristo, Rey de los reyes, en persona del bienaventurado san Pedro, sin nuestro merecimiento, nos concedió; sentados en el tribunal y trono de la justicia, y teniendo á solo Dios delante de nuestros ojos, por cumplir con nuestro oficio, de consejo de nuestros hermanos los cardenales de la santa Iglesia, congregados consistorialmente en nuestra presencia, por esta nuestra sentencia pronunciamos y declaramos el apartamiento y desposeimiento de la dicha reina Catalina, y privacion de casi la posesion del derecho conyugal y dignidad real, en la cual estaba al tiempo que se movió esta lite; y el matrimonio contraído entre el dicho Enrique y la dicha Ana (siendo todas estas cosas sobredichas notorias y manifiestas, como por tales las declaramos) ser y haber sido nulo, injusto y atentado, y sujeto al vicio de la nulidad é injusticia y atentacion, y que los hijos nacidos ó que nacerán de este matrimonio de Enrique con Ana han sido y son ilegítimos, y que la dicha reina Catalina debe ser restituida en su antiguo estado y casi posesion del derecho conyugal y dignidad de reina, y

que el dicho rey debe echar de sí y de su cohabitacion, y casi posesion del derecho conyugal y de reina, y apartar á la dicha Ana. Y así lo pronunciamos en estas nuestras letras apostólicas, decretamos y declaramos, restituimos, reponemos, echamos y apartamos. Y asimismo, con esta misma nuestra sentencia, por el mismo consejo y puro oficio nuestro arriba dicho, declaramos que el dicho rey Enrique ha caído é incurrido en las censuras y penas de excomunion mayor y otras contenidas en nuestras dichas letras, por no haberlas obedecido y haberlas despreciado; y como á tal, mandamos que todos los fieles cristianos le eviten. Pero queriendo usar de oficio de piadoso y benigno padre con el dicho Enrique, suspendemos la declaracion de las sobredichas censuras hasta y por todo el mes de Setiembre primero venidero, para que pueda con más comodidad obedecer á nuestra sentencia y á nuestros mandatos; y si en este tiempo no obedeciere, y no restituyere á la dicha Catalina en el estado en que estaba cuando se movió la lite, y no apartare de su cohabitacion, y casi posesion del derecho conyugal y de reina, á la dicha Ana, y purgare con efeto todo lo que ha atentado, quedemos y decretamos que desde ahora para entónces tenga su lugar y fuerza esta nuestra presente declaracion.

«Así lo pronunciamos.»

## CAPÍTULO XXV.

Lo que hizo Enrique despues que supo la sentencia del Papa.

Recibió Enrique esta sentencia por gravísima injuria y afrenta, y en lugar de reportarse y recogerse, determinó de vengarse, y luego mandó, so graves penas, que de allí adelante ninguno llamase á doña Catalina reina ni mujer suya, sino la viuda del príncipe Arturo. Despues, siendo avisado de Ana que estaba preñada y para parir, desechó á la princesa María, su hija, y la apartó de sí como á ilegítima y bastarda, y la envió, despojada de toda la autoridad y nombre real, á su madre, para que viviese pobremente con ella; siendo entónces la Princesa ya de diez y siete años, y declarada por princesa de Walia, y jurada por heredera y sucesora del reino (como se ha dicho). Fué cosa maravillosa que habiendo el rey Enrique VII, padre deste Enrique el VIII, mandado matar á Eduardo Plantaginet, hijo del Duque de Clarence y sobrino del rey Eduardo el IV, y hermano de Margarita, condesa Sarisburiense, que era madre del cardenal Reginaldo Polo (1), no por culpa alguna que hubiese cometido, sino por asegurar la sucesion del reino en su hijo y en sus herederos, viniese su mismo hijo Enrique VIII á impugnar esta sucesion, y á ser contrario el padre á su propia hija, y que la defendiese Reginaldo Polo, que era sobrino de aquel á quien Enrique VII habia quitado la vida para establecer su sucesion. ¿Quién

(1) Polo, lib. iii.

creyera que el padre habia de ser contrario á su hija, y que el que era tenido por enemigo, la habia de defender contra su propio padre, como lo hizo Polo en cuatro libros que escribió á Enrique VIII, *De la union de la Iglesia*? El cual, no contento con esto, en lugar de los criados que tenia la Reina, le puso sus guardas y espías para que le avisasen los que entraban en su casa della, y lo que en ella se hacia, de quién se fiaba, con quién se aconsejaba, quiénes eran sus amigos, á los cuales por muy ligeras causas y sospechas encarcelaba y maltrataba. Y para espantar y atemorizar á los demas, comenzó por el confesor de la Reina, que era un fraile venerable de la orden de la Observancia de San Francisco, llamado Juan Foresto, al cual prendió, y tras él á tres sacerdotes y doctores teólogos, que habian defendido delante los legados la causa de la Reina. Y andando así embravecido y furioso, permitió nuestro Señor que á los siete de Septiembre del año de mil y quinientos treinta y tres le naciese una hija, que se llamó Isabel, y es la que ahora reina; la cual, por la mucha sangre que ella ha derramado, y por su causa se ha derramado, con mucha razon algunos han llamado hija de sangre. Muchos, al tiempo que nació, sabiendo la deshonestidad de Ana Bolena, dudaron si era hija del rey Enrique; porque era cosa muy sabida desde entónces los amigos que tenia Ana, con los cuales fué despues sentenciada á muerte. Y así la princesa doña María, que sabia muchas cosas secretas por medio de su madre la Reina, y de los criados de su madre, nunca, siendo reina, quiso reconocer á Isabel por hermana ni por hija de su padre, el cual la mandó bautizar con gran pompa y majestad en la iglesia de los frailes de San Francisco de Grenvico; lo cual fué un infeliz pronóstico de la destruicion y calamidad que á todo el orden de San Francisco despues habia de suceder en Inglaterra, como luego se dirá.

Habia en este tiempo en Inglaterra una monja, que se llamaba Isabel Bertona, tenida públicamente por santa, á la cual mandó matar por justicia el rey Enrique, y á otros dos monjes de San Benito, y á dos padres de San Francisco, y dos clérigos seglares. A éstos, porque la tenian por sierva de Dios, y decian que hablaba con su Espíritu; y á ella, porque decia que Enrique no era ya rey, porque no reinaba por Dios, y que María, su hija (que era tratada como bastarda), se sentaria en el trono real; lo cual despues se cumplió como ella lo dijo. El mismo día que se hizo esta justicia, se mandó á todos los señores y principales del reino que delante del arzobispo Cantuariense Cranmero y del cancelario Audleo, y del secretario Cromwel y de los otros consejeros del Rey, jurasen que el segundo matrimonio era legítimo, y que Isabel, que dél habia nacido, era verdadera heredera del reino, y que la princesa doña María, como ilegítima y espuria, debía dél ser excluida. Desde aquel día que esto se mandó, la reina doña Catalina comenzó á estar mala y afligirse notablemente, y no

tuvo más día de salud. Y porque el obispo Rofense y Tomas Moro no quisieron jurar, fueron presos, y porque los frailes menores públicamente hablaban mal del segundo matrimonio, se enojó el Rey, y los aborreció de manera, que á los once de Agosto mandó echar á todos los frailes de sus monasterios y ponerlos en varias cárceles. Y eran tantos, que habia más de doscientos frailes de San Francisco en un mismo tiempo presos, y las cadenas y prisiones que se habian hecho para castigar á los adúlteros, homicidas y ladrones, se empleaban en atormentar y consumir á los siervos de Dios. También procuraron que todo el reino hiciese el mismo juramento, y reconociese al Rey por soberana cabeza de la Iglesia, y que los extranjeros (que en aquel tiempo estaban muchos en Londres) jurasen como los demas. Supieron esto algunos españoles que vivian á la sazón en aquella ciudad, y acudieron al embajador del Emperador para que lo estorbase, y de su consejo salieron de Londres y se ausentaron por algunos días, hasta que el Embajador compuso la cosa, y acabó con Cromwel que los españoles no jurasen. Y desta manera se libraron.

## CAPÍTULO XXVI.

De las Cortés que se hicieron para aprobar el casamiento del Rey y destruir la religion.

Vió Enrique que su divorcio con la Reina no se recibia tan bien en el reino como él deseaba, y que toda la gente piadosa, cuerda y grave trataba con mucho sentimiento dél; y queriendo prevenir y atajar los daños de sus principios, tomó un consejo desatinado y fuera de todo término: resolvióse de no tratar este negocio más por via de mandato, sino de autoridad pública y determinacion de todo el reino; y conociendo que podria salir con su intento (como comunmente suelen salir los reyes), le llamó á Cortés á los tres de Noviembre del año de mil y quinientos y treinta y cuatro. Sabia que las cabezas eclesiásticas eran de su parte y que algunos otros obispos no resistirian, y que Rofense estaba en la cárcel, y que era fácil á los demas que podian hacer contradicion, ó apartarlos de las Cortés, ó con promesas, amenazas y persuasiones atraerlos á su voluntad; de los señores y caballeros asimismo tenian gran parte, porque él habia sublimado á muchos, y tenia por cierto que éstos y todos los que estaban inficionados de la herejía luterana (que no eran pocos) no harian ni querrian más de lo que él mandase. Las cabezas de toda la nobleza eran dos: el uno era Carlos Brandon, duque de Sufolcia, cuñado del Rey, casado con su hermana María, hombre perdido y desalmado, y en su vida muy semejante á Enrique, cuya casa y posteridad, por castigo del cielo, miseramente fué assolada y destruida; el otro era Tomas Havardo, duque de Norfolcia, católico y buen soldado; mas por no perder la gracia del Rey se dejó llevar de la corriente; aunque no permitió nuestro Señor que gozase mucho de la gracia del Rey, que con sus ser-

vicios lisonjeros habia alcanzado, porque poco despues fué condenado á cárcel perpétua, y su hijo primogénito, heredero de su casa, llamado el conde Surreo, por mandado del mismo Rey murió degollado. Con estos ministros y malos medios, alcanzó Enrique que las Cortés determinasen cuanto él quiso; y lo primero fué, que la princesa doña María, su hija, fuese privada del título, honra y sucesion del reino, y se diese á Isabel, hija de Ana Bolena; lo segundo, que se quitase al Papa la potestad y jurisdiccion que tenia en los ingleses é irlandeses para siempre jamas, y que se tuviese por traidor y reo de lesa majestad cualquiera que de allí adelante diese á la Sede Apostólica la menor honra ó autoridad del mundo; lo tercero, que fuese habido por suprema cabeza de la iglesia de Inglaterra solo el Rey, por cuya autoridad plenísima se corrigiesen todos los errores y herejías y abusos della, y que, como á tal cabeza, se le pagasen las anatas de todos los beneficios el primer año, y las décimas de todas las rentas de los beneficios y dignidades eclesiásticas; lo cuarto, que ningún pontífice romano fuese llamado papa, sino solamente obispo; y mandó ejecutar con tanta crueldad esta ley, que condenaba á muerte á cualquiera persona en cuyo poder se hallase algun libro en que este nombre de papa no estuviese borrado. En todos los calendarios, índices, tablas de las obras de los santos padres, en todo el derecho canónico, en todos los teólogos escolásticos, el nombre de papa se borraba; no contento con esto, en el principio de las obras de san Cipriano, san Ambrosio, san Jerónimo, san Agustín y los demas sagrados doctores y lumbreras de la Iglesia, mandaba (¡oh furor increíble!) escribir á cada uno que las tenia, que si en aquellas obras hubiese cosa que defendiese ó confirmase el primado del Pontífice romano, renunciaba y contradecía aquella palabra, sentencia y razon; vedó asimismo á todos el tratarse ó comunicarse por cartas con el Papa ó con sus ministros fuera de Inglaterra. Demas desto, en todos los oratorios, iglesias y monasterios donde se decian las letanias y otras plegarias, mandó raer dellas aquella petición que se hace por el Papa, y en su lugar poner una blasfemia contra él; y queriendo tener compañeros en su maldad, envió embajadores al Rey de Francia para persuadirle que hiciese lo mismo; los cuales el Rey Cristianísimo no quiso oír (1). Pasaron á Alemania, con esperanza que los príncipes luteranos se juntarian con él; mas ellos, aunque alababan al Rey por haberse apartado de la obediencia del Papa, tuvieron por tan mala y fea la causa desta desobediencia, que nunca se quisieron juntar con Enrique; y así, despreciado y desamparado de los de fuera de su reino, mandó que los de dentro, en sus sermones y libros impresos, defendiesen la nueva y eclesiástica autoridad que él habia usurpado; tentó asimismo de nuevo á Reginaldo Polo, y le envió á Padua los ca-

(1) Esto dice Coeleo, lib. *Contra Morison*.

pítulos de las Cortés, y cartas suyas muy amigables y regaladas, pidiéndole con mucho encarecimiento que escribiese en favor de aquellos capítulos y pragmáticas del reino y de su nueva autoridad, pues era su sangre y su amigo, y obligado por tantas mercedes como de su mano habia recibido; pero Polo escribió cuatro libros elegantísimos *De la union de la Iglesia*, y dedicólos y enviólos al Rey, y hizoselos dar en su mano, en los cuales reprehende doctísimamente al falso primado del Rey y sus maldades, y le exhorta á hacer penitencia dellas; sintió esta respuesta extrañamente el Rey, y encendióse y embravecióse, y dió bramidos como un leon, y condenó á Polo como á traidor y reo de lesa majestad, y por muchas maneras le procuró hacer matar.

## CAPÍTULO XXVII.

De la persecucion cruelesima que movió el Rey á todas las religiones.

Eran las cosas del Rey tan sin término de razon ni de justicia, que no podian dejar de parecer mal á todos los hombres cuerdos y desapasionados; y cuanto eran más santos y de vida más ejemplar, tanto más las aborrecian; y entendiendo él esto, se congojaba y carcomia; porque, aunque era tan malo y tan desenfrenado en su vida y gobierno, como se ve, todavía queria serlo y no parecerlo, á lo ménos á los buenos y siervos de Dios. Habia en Inglaterra en aquel tiempo muchas órdenes de religiosos y grandes siervos de nuestro Señor, los cuales florecian en santidad y doctrina, pero los que más se esmeraban entre todos eran tres, de la sagrada Cartuja, de San Francisco de la Observancia y de Santa Brigida. Determinó pues Enrique embestir con estas órdenes y combatirlas, para que rendidas á su voluntad, y ganados todos los religiosos dellas, todos los demas se le rindiesen y sujetasen; vióse en esto la providencia de nuestro Señor, que permitió que asentase él su artillería y acometiese la más fuerte, para que no pudiendo entrar y derribar la fuerza inexpugnable de la verdad, quedase más corrido y confuso, y estos santos religiosos triunfasen más gloriosamente, y diesen más ilustre testimonio con su esfuerzo á nuestra verdadera y santa religion; fueron pues llamados, á los veinte y nueve de Abril del año de mil y quinientos y treinta y cinco, tres venerables priores de la Cartuja; propusieronles lo determinado en las Cortés, mandándoles que reconociesen y jurasen al Rey por suprema cabeza de la Iglesia; respondieron ellos que la ley de Dios mandaba lo contrario. Entónces Cromwel (que, como dijimos, era el vicario general del Rey en las cosas espirituales) con gran desden les dijo: «Vosotros habeis de jurar entera, clara y distintamente lo que se os manda, siquiera la ley de Dios lo permita, siquiera no.» Excusándose ellos, y diciendo que la Iglesia católica no habia enseñado tal cosa, respondió el malvado vicario: «No se me da nada de la Iglesia; ¿quereis jurar ó no?» Y como